

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7908** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 125/2019, NIG n.º 20.05.2-19/002120, por auto de 18/2/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELOCOM S.L., con CIF B20225884, con domicilio en calle José María Iparraguirre nº 6-8 Bajo CP 20305 de Irún, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por el economista A.B.Z. AUDILAN SLP.

Domicilio postal: Portuetxe nº 59 2º D, CP: 20018 de Donostia.

Dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

San Sebastian, 18 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190009097-1